



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 001-2024

(De 1 de febrero de 2024)

Que aprueba 33 becas para el cuarto grupo del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°013-2020, se aprobó la creación del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas y su Plan de Estudios.

Que la Fiscalía General de Cuentas ha solicitado de manera formal, se le otorgue treinta (33) becas del cincuenta por ciento (50%) para los servidores públicos inscritos en la cuarta promoción del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

Que la comisión interna, encargada de examinar la solicitud de becas, presidida por el señor Rector, ha considerado que es viable, toda vez que UDELAS no incurre en erogación de gastos con la ejecución de esta cuarta promoción del mencionado Diplomado, ya que la Fiscalía General de Cuentas, asume la planta docente, la coordinación logística y la plataforma virtual.

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrada el día 1 de febrero de 2024 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno, la propuesta de otorgar treinta y tres (33) becas del cincuenta por ciento (50%) al cuarto grupo de participantes del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas, que luego de su evaluación, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el artículo 21, numeral 6 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo aprobar el régimen de pago de los servicios que ofrece la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR treinta y tres (33) becas del cincuenta por ciento (50%) para los servidores públicos inscritos en la cuarta promoción del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

SEGUNDO: Los participantes pagarán la cantidad de ocho balboas con 00/100, (B/.8.00) correspondiente a diploma y créditos oficiales.

TERCERO: Los precios del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas son los siguientes.

Rubro	Costo Real	Beca
Matrícula	250.00	200.00
Créditos (Asignatura)	150.00	0.00
Seguro de accidentes	3.00	0.00
Total del Programa	B/.403.00	B/.200.00

CUARTO: La beca corresponde únicamente al rubro de matrícula por la suma de B/.200.00. Los participantes deberán asumir el restante del costo de la matrícula (B/.50.00), lo concerniente al total de los créditos y seguro de accidentes personales, siendo estos B/.150.00 y B/.3.00 respectivamente, que hacen un total de Doscientos Tres Balboas con 00/100 (B/.203.00).

QUINTO: La Fiscalía General de Cuentas presentará la lista de los treinta y tres (33) participantes de este cuarto grupo que cursará el Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.


SEXTO: Remítase, mediante correo electrónico a la Vicerrectoría de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo y se ordena su publicación en la página web de la institución, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

SÉPTIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad

Dado a los (1) días del mes de febrero de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dr. James Bernard
Secretario

